



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de febrero de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 24 del 08 de febrero del 2018, Memorando N° 014-2019-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 12 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, en sesión de consejo ordinario 006-2019 de fecha 08 de febrero del 2019, la Alcaldesa María Luz Palomino Prado, Solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima para tratar las siguientes agendas y/o gestiones a realizar; a) Realizar seguimiento y/o otras actividades ante el PRONIED, PRONABI, b) Ministerio del Interior c) Ministerio de Vivienda y d) entrevista con la Asesora del Patronato Piquimachay, el cual fue aprobado en la sesión;

Que, mediante acuerdo de sesión de Consejo Municipal N° 24-20196, del 08 de febrero del 2019, se autorizó el viaje de la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO, los días 13, 14 y 15 de febrero del 2019. Asimismo mediante Memorando N° 014-2019-MDSJB-AYAC/ALC del 12 de febrero del 2019, encarga la Oficina de Alcaldía al Regidor Sergio Sekov Canchari Castillo.

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, para los días **13, 14 y 15 de febrero del 2019**, al Regidor, SERGIO SEKOV CANCHARI CASTILLO, por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA